



Maritza Martínez Aristizábal
Senadora de la República

PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 45 del proyecto de ley No. 281 de 2020 – Senado / 403 de 2020 – Cámara “Por el cual se modifica la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones”:

~~*Artículo 45. Subvenciones a empresas de servicio de transporte aéreo. Con el fin de promover la prestación del servicio de transporte aéreo en las regiones de difícil acceso y conectividad, el Gobierno nacional podrá otorgar subvenciones a empresas de servicio de transporte aéreo a través del presupuesto del Ministerio de Transporte, para la prestación del servicio público esencial de transporte aéreo y atención de las rutas sociales.*~~

~~*El Ministerio de Transporte determinará las rutas y el Gobierno nacional las condiciones y metodología de asignación de estas subvenciones, que en ningún caso podrán ser superiores al déficit que registre la empresa de servicio de transporte aéreo como resultado de atender las denominadas rutas sociales.*~~

Maritza Martínez Aristizábal
Senadora de la República